

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40256 MADRID

Edicto.

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concurso voluntario número 747/2010, por auto de 12 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Inmobiliaria Guipjar, S.L.", Cif B-83589952, con domicilio en 28130 Alalpardo-Valdeolmos (Madrid), calle Calvo Sotelo, n.º 5, donde radica el centro de sus intereses principales.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal, integrada por el Abogado don Enrique Llopis Millán.

3.º Que los acreedores de la concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios, que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" con carácter gratuito, en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el Registro Público Concursal, en su caso.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la Ley Concursal).

Madrid, 12 de noviembre de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100084920-1